



## POLITICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES  
ANTIOQUIA

Fecha: Enero 01 /2022

Página 1 de 4

## POLITICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información representa la posición de la administración de **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros. la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Notaria y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

**LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)**, para asegurar la dirección estratégica de la Notaria, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la Notaria.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.



Revisó:  
DR. ALVARO RAFAEL PARRA  
COLON  
REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó:  
DR. ALVARO RAFAEL PARRA  
COLON  
REPRESENTANTE LEGAL

Código:PL-001

Fecha de modificación:  
Enero 01 de 2022



## POLITICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES  
ANTIOQUIA

Fecha: Enero 01 /2022

Página 2 de 4

- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)**
- Garantizar la continuidad del notaria frente a incidentes.

Esta política aplica a toda la Notaria, sus funcionarios, contratistas y terceros del **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** y la ciudadanía en general.

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

A continuación se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el SGSI de **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)**:

- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la notaria, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de notariales y activos de información que hacen parte de los mismos.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos notariales, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.



Revisó:  
DR. ALVARO RAFAEL PARRA  
COLON  
REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó:  
DR. ALVARO RAFAEL PARRA  
COLON  
REPRESENTANTE LEGAL

Código:PL-001

Fecha de modificación:  
Enero 01 de 2022



## POLITICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES  
ANTIOQUIA

Fecha: Enero 01 /2022

Página 3 de 4

- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** controlará la operación de sus procesos notariales garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** garantizará la disponibilidad de sus procesos notariales y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- **LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES (ANTIOQUIA)** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Notaria, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

	Revisó: DR. ALVARO RAFAEL PARRA COLON REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. ALVARO RAFAEL PARRA COLON REPRESENTANTE LEGAL	Código:PL-001
			Fecha de modificación: Enero 01 de 2022



## POLITICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDES  
ANTIOQUIA

Fecha: Enero 01 /2022

Página 4 de 4

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO RAFAEL PARRA COLON**  
REPRESENTANTE LEGAL

	Revisó: <b>DR. ALVARO RAFAEL PARRA COLON</b> REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: <b>DR. ALVARO RAFAEL PARRA COLON</b> REPRESENTANTE LEGAL	Código:PL-001
			Fecha de modificación: Enero 01 de 2022